



CIRCULAR 033

San Juan de Pasto, 11 de agosto de 2023

PARA PERSONAL DE PLANTA

ASUNTO: Diligenciamiento del formato de acuerdo de confidencialidad de personal de planta.

Apreciados servidores públicos que integran el personal de planta:

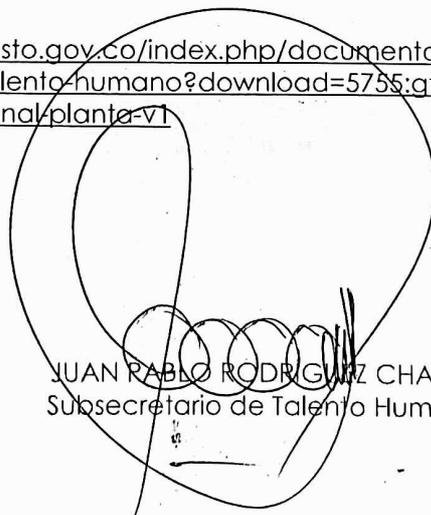
La Subsecretaría de Sistemas de Información actualmente se encuentra adelantando el proceso de implementación de las políticas de gobierno digital y de seguridad digital de MIPG, en el marco del desarrollo del modelo de seguridad y privacidad de la información y la Política de Protección de Datos Personales; además de la normatividad que define la necesidad de que la entidad constituya un acuerdo de confidencialidad que deberá suscribir cada servidor público, establecido así mediante la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 de libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como la Política de Tratamiento de Datos Personales, y la Política de Seguridad de la Información de la Alcaldía Municipal de Pasto; normatividad que define la necesidad de establecer un acuerdo de confidencialidad.

Considerando lo expuesto, se insta a todos los servidores públicos que integran el personal de Planta Global de Cargos de la Administración Municipal de Pasto, para que hasta el día **jueves veinticuatro (24) de agosto de la presente anualidad**, alleguen a la Subsecretaría de Talento Humano, de manera física o por intermedio del correo institucional [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co) el formato GTH-F-062 de 15 de marzo de 2019, que contiene el denominado "Acuerdo de Confidencialidad de Personal de Planta", debidamente diligenciado y firmado.

El referido formato GTH-F-062, se encuentra dispuesto en el portal web interno de la Alcaldía de Pasto, en la opción Formatos Gestión del Talento Humano; o accediendo mediante el siguiente enlace:

<https://www.intranetpasto.gov.co/index.php/documentos-intranet/category/36-formatos-gestion-del-talento-humano?download=5755:gth-f-062-acuerdo-confidencialidad-personal-planta-v1>

Cordialmente,



JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó Angie Melo  
Abogada S.T.H.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE PERSONAL DE PLANTA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 15-Mar-19	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GTH-F-062	<b>PAGINA</b> 1 de 1

Yo: \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ identificado(a) con CC \_\_\_ CE \_\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la Alcaldía Municipal de Pasto, en el marco de la vinculación mediante resolución y/o decreto No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información de la Alcaldía Municipal de Pasto.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento de mis funciones, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Alcaldía Municipal de Pasto, aún después de finalizada mi vinculación.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Alcaldía Municipal de Pasto y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición la organización, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Alcaldía Municipal de Pasto
6. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, disciplinarias, e incluso penales por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Pasto, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_